



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN CUARTA-**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	110013337042 2017 00243 00
Demandante:	RICHARD MEJÍA RÍOS
Demandado:	MUNICIPIO EL COLEGIO - CUNDINAMARCA

AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA

En audiencia celebrada el 12 de diciembre de 2023, se fijó el día 25 de enero de 2024 a la hora de las 10:00 a.m., para llevar a cabo la repetición de la audiencia de pruebas objeto de reconstrucción en el presente asunto; oportunidad en la que se ordenó nuevamente la expedición de comunicación dirigida a la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá y al Director de la Oficina de Apoyo del Complejo Judicial "Aydée Anzola Linares", a fin de procurar la ubicación de la video grabación mencionada.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante el oficio DEAJTDIFO24-19 del 22 de enero de 2024, informó no haber logrado ubicar la audiencia celebrada el 31 de agosto de 2021 en el Portal Web de Gestión de Grabaciones de la entidad, pese a que se trata de un sistema que obtiene de manera sincronizada la información de las salas de audiencia. De otro lado, comunicó haber dado traslado de la solicitud a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para que el Coordinador de Soporte Tecnológico junto con los ingenieros del Grupo de Soporte, revisen si la grabación se encuentra almacenada de manera local en el equipo de cómputo de la sala No. 25 del complejo judicial.

Pese a lo anterior, a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del Coordinador de Soporte Tecnológico de la Seccional, como tampoco de los ingenieros del Grupo de Soporte. Por lo anterior, previo a consolidar la

reconstrucción de la audiencia, se requerirá a las dependencias en mención, para que rindan informe sobre la gestión de búsqueda de la grabación de la audiencia de pruebas celebrada el 31 de agosto de 2021.

En tal sentido, se procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la repetición de la audiencia de pruebas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Dos Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá -Sección Cuarta-:

RESUELVE:

Primero: Fijar el día nueve (09) de enero de 2024 a la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo la repetición de la audiencia de pruebas.

Segundo: Por secretaría requiérase al Coordinador de Soporte Tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional y a los ingenieros del Grupo de Soporte Tecnológico del Complejo Judicial "Aydée Anzola Linares", para que en el término de los cinco (5) días siguientes al envío de la correspondiente comunicación, rindan informe sobre la gestión de búsqueda de la grabación de la audiencia de pruebas celebrada el 31 de agosto de 2021.

Tercero: Trámites virtuales - Todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso debe ser enviada únicamente por los canales virtuales. Para este efecto se ha dispuesto el buzón de correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Las partes deben enviar todo memorial, solicitud, prueba, recurso, y en general toda comunicación dirigida a este proceso no sólo al Despacho, sino también a los correos electrónicos de las demás partes que se ponen en conocimiento:

papiros3017@gmail.com

mpabon.asesorialegal@gmail.com

dependiente.judicial@proviredcolombia.com

alcaldia@elcolegio@cundinamarca.gov.co

richardmejia@hotmail.com

fcastroa@procuraduria.gov.co

Canales de atención: La Secretaría del Juzgado presta atención al público de forma presencial en la Sede Judicial "Aydée Anzola Linares", ubicada en la Carrera 57 No. 43- 91; asimismo, mediante los números telefónicos

6013532666, extensión 73342 y 3203680137. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m.-1:00 p.m. y 2:00 p.m.-5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZA**

Firmado Por:

Ana Elsa Agudelo Arevalo

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 042 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c55ecc9c6ae37f19081e7619a96b972f14a4cef58685e47fb91b3230a884a0de**

Documento generado en 24/01/2024 05:05:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>